DGA Normatividad en Eficiencia Energetica

o Emitir Versión

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

COMITÉ DE INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN: CI-2012-001

México D.F., a 14 de febrero de dos mil doce. ----------

Estando presentes los CC. Lic. José Antonio Vargas Rodríguez, Presidente del Comité de Información de conformidad con el oficio de designación DG-009/10 del ocho de marzo de dos mil diez; C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega, Titular de la Unidad de Enlace conforme al oficio de designación TIS-CONAE.-473/2008, del dieciocho de noviembre del dos mil ocho; y Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés Subdirector de Área adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía y supliendo al Lic. Paulo Arturo Téllez Yurén, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía y miembro del Comité de Información, de conformidad con el oficio de designación 18/OIC/187/2011 del siete de junio de dos mil once, y con fundamento en los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, encontrándose en sesión permanente y debidamente integrado el Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se procede al estudio y análisis de lo manifestado por el Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, la Directora General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética y el Director General Adjunto de Políticas y Programas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, respecto de la solicitud de información No. 1819100007311, de acuerdo con lo siguiente:----------

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha dos de diciembre de dos mil once, se recibió en la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía vía electrónica a través del Sistema Integral de Solicitudes de Información (INFOMEX) la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1819100007311 mediante la cual se solicita en la modalidad de entrega en Internet en el INFOMEX, lo siguiente: ----------

" Con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo a los articulos 1, 2, 4, 6, 9, 26, 40, 44, 45, 47, 49 50, 53, y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en los artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 3, 159 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en los artículos 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el articulo 16 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el articulo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo al Principio 10 de la Declaración de Río, y a los puntos 5.3 y 5.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, solicito se me informe: (1) ¿cuáles han sido los avances del Gobierno Federal- a través de sus dependencias gubernamentales federales, estatales y locales- en torno al cumplimiento del Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio?; (2) ¿cuántos recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación se han destinado anualmente para avanzar en el cumplimiento de dicho Objetivo 7, y qué porcentaje del PIB nacional representan dichos recursos?; (3) ¿qué programas, proyectos, estrategias, actividades y/o políticas públicas se han implementado en México –por conducto de las autoridades ambientales federales- para lograr una protección integral del medio ambiente –de conformidad con el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio, y qué beneficios y/o resultados han generado dichas actividades?; (4) ¿qué acciones, actividades, estrategias, programas y/o proyectos se han impulsado e implementado desde hace 3 años para reducir la pérdida de Diversidad Biológica en el país y qué autoridades o dependencias las han coordinado?; (5) ¿qué estrategias, directrices, programas o proyectos de SUSTENTABILIDAD se han incorporado transversalmente en las dependencias gubernamentales- federales y estatales – del país, y qué resultados o beneficios han generado en sus respectivas oficinas y/o unidades de operación?; (6) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales cuentan o han implementado "Sistemas de Gestión Ambiental" en sus oficinas?; (7) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales has incorporado "programas de eficiencia energética" en sus oficinas?; (8) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales han logrado reducir sus emociones de CO2?; (9) ¿cuántas y cuáles dependencias han impulsado e implementado en sus oficinas- particularmente en sus áreas de compras y adquisiciones- el CONSUMO VERDE O CONSUMO RESPONSABLE?; (10) ¿cuántos recursos públicos- del PEF- se han utilizado anualmente para el desarrollo de dichas actividades en las dependencias gubernamentales del país?; gracias por su atención."

SEGUNDO.- Con objeto de dar atención al requerimiento de información del interés del ciudadano, el día dos de diciembre de dos mil once, la Unidad de Enlace turno la solicitud mencionada, mediante oficio número UE.-073/2011 al Lic. Adolfo Chávez Andrade, Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación a la Ing. María Elena Sierra Galindo, Director General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética y el Lic. Marco Antonio Nieto Vázquez, Director General Adjunto de Políticas y Programas, lo anterior con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que realizaran la búsqueda en los archivos del área a sus respectivos cargos y proporcionaran la información requerida o de lo contrario, manifestaran lo conducente al Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. ----------

TERCERO.- En atención al requerido por la Unidad de Enlace:

A. El Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación a través de oficio DGAFDI.-271/2011 de fecha seis de diciembre del dos mil once, informo lo siguiente:

"El ámbito de facultades de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) se circunscribe específicamente a la aplicación de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE), al Reglamento para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (RLASE) y al programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), por lo que la competencia de esta Comisión; razón por la cual, dicha información es inexistente, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley arriba referida.

Asimismo, le comento que la información requerida en los numerales antes citados son de competencia directa de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y del Gobierno del Distrito Federal, respectivamente; por lo cual, mucho le agradeceré, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, orientar debidamente al particular de la resolución emitida por esta Comisión.

Por lo que respecta a los numerales 7 al 9 de la citada solicitud, y una vez realizado un análisis exhaustivo en los expedientes de esta Dirección General Adjunta, le comento que dicho asunto NO es competencia de esta Oficina, por ser de carácter técnico; razón por la cual, mucho le agradeceré girar sus apreciables instrucciones para que dicho asunto sea turnado a la Dirección General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética de esta Comisión, para su oportuna respuesta".

B. La Directora General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética a través de oficio DGAGEE.- 172/2011 de fecha seis de diciembre del dos mil once, informo lo siguiente:

En respuesta a la solicitud del punto 7, sobre las Dependencias Gubernamentales que han incorporado programas de eficiencia energética en sus oficinas, me permito comentarle que, en lo que va del año 2011, 221 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) se encuentran inscritas en el Programa de Eficiencia Energética y enviaron su programa anual para el presente año. Anexo sírvase encontrar la relación de las dependencias y entidades correspondientes.

C. El Director General Adjunto de Políticas y Programas a través de oficio DGAPP/003/12 de fecha nueve de enero del dos mil doce, informo lo siguiente:

Sobre el particular y después de realizar una búsqueda exhaustiva en la información del archivo de la Dirección General Adjunta de Políticas y Programas, le informo lo siguiente:
En lo que respecta al numeral (1) siendo el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio el Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente, dentro del cuAL una de sus metas es el "Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente ". Al respecto, siendo que las acciones de eficiencia energética contribuyen a la mitigación de emisiones de CO^2e, esta Comisión encuentra que, derivado de la publicación del Programa

Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009-2012 por parte del Ejecutivo Federal, el cual es un Programas Especial es términos de la Ley de Planeación, del que se derivan 7 objetivos, 12 estrategias y 26 líneas acción, se tienen los siguientes avances:

- El 21 de abril de 2010, se publicaron los Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Publica Federal, los cuales tienen como objetivo mejorar el rendimiento de combustible en las flotas vehiculares, lograr un uso eficiente de la energía, a través de una envolvente térmica adecuada en los inmuebles y de un aislante en los procesos industriales y en los sistemas de iluminación de las Dependencias y Entidades de la APF.

- El 11 de septiembre de 2010 en la página electrónica de la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía, se publico el Programa de Fomento a la Certificación de Productos, Procesos y Servicios.

- El 6 de diciembre de 2010 se anuncio el lanzamiento del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.

- Se continúa con la implementación del Programa para la Promoción de Calentadores Solares de Agua en México.

- Entre 2009 y 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siguientes normas:

  - NOM-003-ENER-2011, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.
  - NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.
  - NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado
  - NOM-018-ENER-2011, Aislantes térmicos para edificaciones. Características, limites y métodos de prueba
  - NOM-019-ENER-2019, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.
  - NOM-019-ENER-2019, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites, métodos de prueba.

Sobre en numeral (5), en el Programa Nacional para el Aprovechamiento sustentable de la Energía 2009-2012 se plasma la política de eficiencia energética del Gobierno Federal siendo este de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de las Administración Publica Federal. Adicionalmente, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación se publica el Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, en donde dependencias y entidades, como resultado de la aplicación de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, deben destinar recursos de sus respectivos presupuestos para dar cumplimiento a las acciones previstas en los programas de eficiencia energética que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones. Dicho protocolo se ha publicado en 2009, 2010 y 2011.

En relación a los numerales (2), (3), (4), (6), (7), (8), (9), (10) y (11), esta Dirección General Adjunta de Políticas y Programas no cuenta con esa información.

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículos Primero y Segundo numerales 1, 6, 7 fracciones I, III, 9 fracciones I, II, 12 y 14 del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, este Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía es competente para conocer y resolver el presente asunto.---------

II.- La Unidad de Enlace turnó el presente asunto al Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, a la Directora General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética y a el Director General Adjunto de Políticas y Programas, de esta Comisión solicitando la información requerida en la solicitud con número de folio 1819100007311 consistente en:

"Con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 26, 40, 44, 45, 47, 49 50, 53, y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en los artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 3, 159 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en los artículos 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo al Principio 10 de la Declaración de Río, y a los puntos 5.3 y 5.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, solicito se me informe: (1) ¿cuáles han sido los avances del Gobierno Federal- a través de sus dependencias gubernamentales federales, estatales y locales- en torno al cumplimiento del Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio?; (2) ¿cuántos recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación se han destinado anualmente para avanzar en el cumplimiento de dicho Objetivo 7, y qué porcentaje del PIB nacional representan dichos recursos?; (3) ¿qué programas, proyectos, estrategias, actividades y/o políticas públicas se han implementado en México –por conducto de las autoridades ambientales federales- para lograr una protección integral del medio ambiente –de conformidad con el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio, y qué beneficios y/o resultados han generado dichas actividades?; (4) ¿qué acciones, actividades, estrategias, programas y/o proyectos se han impulsado e implementado desde hace 3 años para reducir la pérdida de Diversidad Biológica en el país y qué autoridades o dependencias las han coordinado?; (5) ¿qué estrategias, directrices, programas o proyectos de SUSTENTABILIDAD se han incorporado transversalmente en las dependencias gubernamentales- federales y estatales – del país, y qué resultados o beneficios han generado en sus respectivas oficinas y/o unidades de operación?; (6) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales cuentan o han implementado "Sistemas de Gestión Ambiental" en sus oficinas?; (7) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales has incorporado "programas de eficiencia energética" en sus oficinas?; (8) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales han logrado reducir sus emociones de CO2?; (9) ¿cuántas y cuáles dependencias han impulsado e implementado en sus oficinas- particularmente en sus áreas de compras y adquisiciones- el CONSUMO VERDE O CONSUMO RESPONSABLE?; (10) ¿cuántos recursos públicos- del PEF- se han utilizado anualmente para el desarrollo de dichas actividades en las dependencias gubernamentales del país?; gracias por su atención."

III.- Que los Titulares de las Unidades Administrativas a quienes se les solicitó informaran sobre el particular, emitieron sus respuestas en los términos descritos en el resultando TERCERO, desprendiéndose de estas que la información solicitada en relación con los numerales 1 y 5 que si se cuenta con la información solicitada por el peticionario y es pública de acuerdo a la respuesta manifestada por el Director General Adjunto de Políticas y Programas y con relación al numeral 7 la Directora General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética manifiesta que si cuenta con la información solicitada por el peticionario y es pública, por lo que respecta a los numerales del 2 al 4, 6 y del 8 al 11, esta información queda considerada como información inexistente por los Directores Generales Adjuntos de las Distintas áreas en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que define al concepto de información como la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtenga, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, y lo solicitado se encuentra en los archivos de las áreas que por las funciones que tiene conferidas serían las responsables de su resguardo, de lo que se infiere que no están en posibilidad de otorgar la información del interés del peticionario requerida a través de la solicitud de nuestra atención ya que dicha información se encuentra inexistente.----------

---

Lo anterior, aunado al hecho de que si bien es cierto, el espíritu de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es permitir que toda persona pueda tener acceso a la información que posean los sujetos obligados de conformidad con las facultades que les correspondan, en especial algún documento y el asignado con la solicitud con número de folio 1819100007311consistente en:

" Con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 26, 40, 44, 45, 47, 49 50, 53, y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública Gubernamental (LFTAIPG); en los artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 3, 159 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en los artículos 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo al Principio 10 de la Declaración de Río, y a los puntos 5.3 y 5.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, solicito se me informe: (1) ¿cuáles han sido los avances del Gobierno Federal- a través de sus dependencias gubernamentales federales, estatales y locales- en torno al cumplimiento del Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio?; (2) ¿cuántos recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación se han destinado anualmente para avanzar en el cumplimiento de dicho Objetivo 7, y qué porcentaje del PIB nacional representan dichos recursos?; (3) ¿qué programas, proyectos, estrategias, actividades y/o políticas públicas se han implementado en México –por conducto de las autoridades ambientales federales- para lograr una protección integral del medio ambiente –de conformidad con el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio, y qué beneficios y/o resultados han generado dichas actividades?; (4) ¿qué acciones, actividades, estrategias, programas y/o proyectos se han impulsado e implementado desde hace 3 años para reducir la pérdida de Diversidad Biológica en el país y qué autoridades o dependencias las han coordinado?; (5) ¿qué estrategias, directrices, programas o proyectos de SUSTENTABILIDAD se han incorporado transversalmente en las dependencias gubernamentales- federales y estatales – del país, y qué resultados o beneficios han generado en sus respectivas oficinas y/o unidades de operación?; (6) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales cuentan o han implementado "Sistemas de Gestión Ambiental" en sus oficinas?; (7) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales has incorporado "programas de eficiencia energética" en sus oficinas?; (8) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales han logrado reducir sus emociones de CO2?; (9) ¿cuántas y cuáles dependencias han impulsado e implementado en sus oficinas- particularmente en sus áreas de compras y adquisiciones- el CONSUMO VERDE O CONSUMO RESPONSABLE?; (10) ¿cuántos recursos públicos- del PEF- se han utilizado anualmente para el desarrollo de dichas actividades en las dependencias gubernamentales del país?; gracias por su atención."

En tal circunstancia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es procedente, con base en lo informado por el Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, la Directora General Adjunta de Gestión para la Eficiencia Energética y el Director General Adjunto de Políticas y Programas de esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, confirmar que la información de los numerales del 2 al 4, 6 y del 8 al 11 es inexistente relativa a la solicitud No. 1819100007311 descrita en el Resultando primero de la presente resolución.----------

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, considera procedente resolver y; ----------

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma que la información de los numerales del 2 al 4, 6 y del 8 al 11es inexistente comprendida en la solicitud No. 1819100007311 consistente en:

" Con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 26, 40, 44, 45, 47, 49 50, 53, y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); en los artículos 159 BIS, 159 BIS 1, 159 BIS 3, 159 BIS 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; en los artículos 6, 7, 8, 10 y 11 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y de acuerdo al Principio 10 de la Declaración de Río, y a los puntos 5.3 y 5.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, solicito se me informe: (1) ¿cuáles han sido los avances del Gobierno Federal- a través de sus dependencias gubernamentales federales, estatales y locales- en torno al cumplimiento del Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio?; (2) ¿cuántos recursos públicos del Presupuesto de Egresos de la Federación se han destinado anualmente para avanzar en el cumplimiento de dicho Objetivo 7, y qué porcentaje del PIB nacional representan dichos recursos?; (3) ¿qué programas, proyectos, estrategias, actividades y/o políticas públicas se han implementado en México –por conducto de las autoridades ambientales federales- para lograr una protección integral del medio ambiente –de conformidad con el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio, y qué beneficios y/o resultados han generado dichas actividades?; (4) ¿qué acciones, actividades, estrategias, programas y/o proyectos se han impulsado e implementado desde hace 3 años para reducir la pérdida de Diversidad Biológica en el país y qué autoridades o dependencias las han coordinado?; (5) ¿qué estrategias, directrices, programas o proyectos de SUSTENTABILIDAD se han incorporado transversalmente en las dependencias gubernamentales- federales y estatales – del país, y qué resultados o beneficios han generado en sus respectivas oficinas y/o unidades de operación?; (6) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales cuentan o han implementado "Sistemas de Gestión Ambiental" en sus oficinas?; (7) ¿cuántas y cuáles dependencias

gubernamentales has incorporado "programas de eficiencia energética" en sus oficinas?; (8) ¿cuántas y cuáles dependencias gubernamentales han logrado reducir sus emociones de CO2?; (9) ¿cuántas y cuáles dependencias han impulsado e implementado en sus oficinas- particularmente en sus áreas de compras y adquisiciones- el CONSUMO VERDE O CONSUMO RESPONSABLE?; (10) ¿cuántos recursos públicos- del PEF- se han utilizado anualmente para el desarrollo de dichas actividades en las dependencias gubernamentales del país?; gracias por su atención."

Conforme a los términos señalados en el Considerando II del presente Recurso.----------
---

SEGUNDO.- Indíquese al solicitante, que si lo estima conveniente, con base a los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 72, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, puede interponer el recurso de revisión en contra de la presente resolución, para lo cual, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (ubicada en Río Lerma 302, primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, a la atención del Titular de la Unidad de Enlace, C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega), el formato respectivo, el cual puede obtener también en la dirección electrónica **http://www.ifai.org.mx** correspondiente a la liga Portal de Obligaciones Transparencia fracción VIII. Trámites, requisitos y formatos.--
---

Notifíquese.----------

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los CC. Lic. José Antonio Vargas Rodríguez, Presidente del Comité; Carlos Rafael Martínez Ortega, Titular de la Unidad de Enlace y Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés, Subdirector de Área adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SENER.----------

Lic. José Antonio Vargas Rodríguez	C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega	Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés